

— *¿Es el Comité, de alguna forma, el que tiene que obligar a la empresa a realizar esto?*

El Comité es el encargado de obligar a la empresa a que el acuerdo nacional del empleo se transcriba también a su propio convenio, de forma que en este se recoja la jubilación a los 64 años. Y que ese acuerdo permita que un obrero se jubile y otro coja su puesto.

Hay otro aspecto que también recoge el ANE, y son las horas extraordinarias.

Las verdaderamente urgentes no van a tener las mismas cotizaciones actuales a la S. Social, van a tener un descenso de cotizaciones. Pero para que eso sea posible y no haya cotización tiene que ir firmado con el visto bueno del comité de empresa, es decir, el C. de empresa tiene que aceptar que no se hacen horas extraordinarias, sino las urgentes.

Luego hay un hecho que va a afectar mucho a Puertollano, y es que en esta ciudad a pesar de la cantidad de parados que hay, sólo un 25 por ciento está cobrando el seguro de desempleo. ¿Qué ocurre con esto? Que las prestaciones complementarias del ANE van a alcanzar a mucha gente, lo que nos va a permitir mantenernos en una cobertura hasta que las obras de la planta de FCC se inicien con fuerza. Yo creo que estos son 3 aspectos enormemente positivos para Puertollano.

— *¿En cuánto están evaluadas estas prestaciones complementarias?*

— En el salario mínimo interprofesional, el 75 por ciento, pero de alguna forma, aunque poco, es una ayuda para poderse ir manteniendo hasta obtener un nuevo trabajo. Y como aquí en Puertollano tenemos en perspectiva la planta de Craking Catalítico y como ahí UGT ha trabajado con otras alternativas para evitar contrataciones fraudulentas o contrataciones de gente de fuera cuando aquí hay tantos parados, pues como estamos esperando eso yo creo que con las prestaciones complementarias aguantaremos perfectamente.

— *¿Los comités de empresa, con el ANE, ante las personas que están paradas adquieren la responsabilidad de supervisar y de controlar la contratación de personas una vez que se empiece esto?*

— No, no es así exactamente. Si el convenio es de empresa, tiene que recogerse en el convenio la aceptación por las partes, de que se jubilen a los 64 años con el 100 por ciento de la S. Social, y para que eso sea admisible, tiene que entrar uno en su puesto.

No es que el comité tenga que vigilar, es que es la propia S. Social la que exige el cumplimiento de ese acuerdo para pagar el 100 por ciento. El resto lo tienen los comités de empresa en los convenios de empresa, lo que no hay que olvidar es que miembros de los comités son de los sindicatos, y los sindicatos vamos a que esto se cumpla. Creo que la mayor responsabilidad de los comités de empresa es el control exhaustivo de las horas extraordinarias, porque las horas extraordinarias tienen un rebaje de cotización a la S. Social, y para que esto sea posible tiene que ir firmado por el C. de Empresa. En estos momentos al C. de Empresa se le da una posibilidad enorme para evitar que se realicen horas extraordinarias, y porque además ha habido un aumento de sanciones considerable para aquellas empresas que han realizado horas extraordinarias habitualmente. Es decir, que el ANE imposibilita totalmente la realización de horas extraordinarias si el comité de empresa lo obliga.

— *Suponiendo que el comité de empresa se negara a firmar una sola hora extraordinaria, ¿supondría eso que contratarían más mano de obra para que se cubriera ese trabajo extra que hay que hacer?*

— De lo que no cabe duda es que esto no obliga a la empresa a contratar más mano de obra, pero si en una empresa se realizan miles de horas extraordinarias habituales se puede hacer un promedio, de forma que por cada dos mil horas extras-año, un puesto de trabajo, y eso es algo que tienes como base para hacer hincapié y conseguir que se dé esa solidaridad preconizada en el ANE.

— *El problema está en que a la gente que trabaja en una empresa, le vienen muy bien, las horas extraordinarias. Esto, ¿no puede ser, de alguna forma, una compra a los trabajadores para que den ellos el visto bueno y traicionen a los que están sin trabajo?*

— Lo que no se puede erradicar o por lo menos de momento, en este país, es la picaresca. Pero para que eso sea posible la empresa no tiene que recoger lo que le paga al trabajador por esa hora extra en nómina, así sí se puede realizar, pero si figura en nómina habrá una inspección del por qué esas horas extraordinarias, ya que estas

no tienen igual cotización en la S. Social. Yo lo que diría es que piensen los trabajadores cuando estén haciendo una hora extraordinaria habitual, no las urgentes, que por desgracia, detrás de ellos, aquí, en Puertollano, hay un 30 por ciento de paro, y de esa gente el 75 por ciento no cobra ni un duro, y eso hay que tenerlo en cuenta. Y en los convenios no hay que luchar para que paguen las horas extraordinarias caras, sino para que paguen un salario en condiciones, tratando de conseguir las mejoras posibles, no sólo las económicas, sino las sociales, que en definitiva también se convierten luego en dinero, y dejar las horas extraordinarias para otros. Nuestra alternativa es ir reduciendo cada vez más la jornada y si la jornada en España se reduce gracias al acuerdo mixto confederal, lo que nosotros no vamos a conseguir es que se den jornadas distintas.

— *¿El ANE va a potenciar la inversión privada? ¿Puede potenciar la inversión privada en Puertollano?*

— No se trata de que se pueda potenciar o no, lo que pasa en la zona de Puertollano es que no hay conciencia de empresario, el empresario no existe aquí, por lo que sea.

Puertollano tiene unas condiciones excepcionales desde el punto de vista económico para una inversión, porque aquí cualquier inversión que se haga procedente de la petroquímica es rentable, absolutamente.

Lo que ocurre con el Acuerdo Nacional de Empleo, es que, para quien quiera invertir, le están garantizando la estabilidad, el no sobresalto social, de alguna manera saber cuánto le va a costar esa inversión y cuánto le va a costar mantener una plantilla x, y saber que va a mantener unas relaciones laborales normales y esto es lo más importante para los empresarios, y ahí lo tienen; ahora hay que ver si eso se cumple. Creo que en Puertollano no va a haber inversiones públicas exceptuando la planta de Craking Catalítico y la de pizarra bituminosa hasta que en la región Castellano-Manchega no exista un gobierno autonómico. Y si después se hace es porque el gobierno autonómico que está en Castilla-La Mancha, obliga al central o da él mismo, las inversiones públicas que hay aquí donde realmente hace falta para potenciar el empleo Castilla-La Mancha.

El ahorro que hay en Puertollano es enorme, digo sólo el ahorro en cuanto de la gente que trabaja en el complejo petroquímico o en las grandes empresas y se va una cantidad de miles de millones a través de los bancos y cajas de ahorros fuera, y de eso, aquí, no se invierte un duro. Esta es la única provincia de España que no tiene una caja provincial.

— *Cambiando de tema ¿por qué la gente no se afilia a las organizaciones sindicales? ¿Puede ser problema de los abogados?*

— No creo que sea por el mero hecho de los abogados, lo que pasa es que la gente no se afilia a los sindicatos, unos porque temen que la mujer le eche "la bronca", así de claro, otros porque tienen miedo de que le digan que tienen que hacer algún tipo de trabajo, otros porque tienen miedo de que sus empresarios se enteren y ese sea motivo de salir a la calle y otros, porque es más cómodo estar al margen, aunque luego también se estén beneficiando de la actuación de los sindicatos, porque los convenios provinciales y nacionales los negociamos nosotros. Yo creo que eso de los abogados es una pantalla que la gente lanza, pero la verdad no es esa, los abogados en las organizaciones sindicales, bajo mi punto de vista, sólo tenían que estar para hacer estudios jurídicos que nos permitieran hacer propuestas, y no para tener un consultorio tipo "Francis" para resolver problemas personales de rigor.

— *¿Pueden explicarnos, claramente, las ventajas de estar sindicados?*

— No se trata de una ventaja individual, se trata de una ventaja colectiva, los trabajadores para avanzar en los convenios, para avanzar en las acciones sindicales, para avanzar en la sociedad tienen que estar juntos. Y esto lo demuestra la historia. Cuando los trabajadores han estado reunidos es cuando han conseguido las cosas, cuando han estado dispersados, nada. Y cuál es la ventaja individual, pues que siempre está respaldado por los trabajadores de la organización, lo que UGT no va a hacer es pegarse contra la pared por alguien que está haciendo demagogia contra los sindicatos, pero lo que sí va a hacer es salir a defender a cualquier compañero y como la UGT, cualquier sindicato. La ventaja si la miras desde los servicios sociales, pues tiene sus abogados que van a atender cualquier consulta y lo más importante que puede participar en la discusión de los convenios colectivos, etc., lo que no se tienen son desventajas.

M

La colección «mini» de Longines: la unión perfecta de la electrónica y de la joyería.



LONGINES

Distribuidor Oficial para PUERTOLLANO

Joyería SIENA

Paseo de San Gregorio, 7 - Tel. 42 10 79